

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2006.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, María del Mar Fernández López de Ochoa.—20.300.

LIVAL, S. A.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Sierra Pérez contra Lival, S.A. se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Lival, S.A., en situación de insolvencia por importe de 16.572,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—18.673.

LOS MANCHONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal en su reunión del 18 de enero del 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad «Los Manchones, Sociedad Anónima», con el siguiente balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
B) I. Gastos de establecimiento	0,00
B) II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00
B) III. Inmovilizaciones materiales	0,00
B) IV. Inmovilizaciones financieras	0,00
B) V. Acciones propias	0,00
B) VI. Deudores por operaciones a largo plazo	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	10.607,41
D) I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00
D) II. Existencias	0,00
D) III. Deudores	9.035,18
D) IV. Inversiones financieras temporales	0,00
D) V. Acciones propias a corto plazo	0,00
D) VI. Tesorería	1.572,23
D) VII. Ajustes por periodificación	0,00
Total activo	10.607,41

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	- 40.768,67
A) I. Capital suscrito	285.480,75
A) II. Prima de emisión	0,00
A) III. Reserva de revalorización	0,00
A) IV. Reservas	15.466,77
A) V. Resultados de los ejercicios anteriores	- 338.409,46
A) VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	- 3.306,73
A) VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
A) VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	5.118,91
D) Acreedores a largo plazo	20.640,45
E) Acreedores a corto plazo	25.616,72
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
Total pasivo	10.607,41

Marbella, 4 de abril de 2006.—El Liquidador, Ferdinand Graf Von Bismarck.—19.048.

LUCKY STAR INVESTMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social a las diecinueve horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social

o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración, Jesús Dolz Boscar.—20.299.

MADEC, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 3.4.06 en el procedimiento de ejecución número 76/05 seguido a instancia de Alejandro Carramolino Anton contra Madec, S.L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Madec, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 5.014,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de abril de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—18.951.

MADEC, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 3.4.06 en el procedimiento de ejecución número 77/05 seguido a instancia de Álvaro Carramolino Anton contra Madec, S.L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Madec, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 5.047,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de abril de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—18.952.

MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 10/06 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domiciliado en Polígono Salbarte, sin número, se ha dictado el 5 de abril de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La